

del atamo q. exp. cimiento de may de veinte
mil r. de los fondos de Prop. como tal Alfo.
Entendida por este Ayuntamiento. a cuerda.
Me por lo Respectivo a la Rroja de la mora
no esta en las facultades de la Corp. y en
cuanto a el abono del fondo de Propios, para
a la Junta de este ramo

Yn.

se compare de
Prop.

Viose una Instancia de D. Diego José
Díaz, Alfo de primer y letra titular de
esta Ciudad, en que dice se le reclama la tu-
cia de noventa r. p. contribución de uter si-
lio de los años veinte y cuatro al veinte y
seis inclusive, y no pudiendo satisfacerla p.
la falta de hallarse en la mayor estrechez,
y otras que manifiesta, sup. se abone aque-
lla del fondo de Propios, descontandose de
los ocho mil y mas r. q. se le adeudan co-
mo tal Alfo. Titular. Entendida por
este Ayuntamiento. a cuerda: Pase a la Junta
de Propios p. su Resolución

Yn.

se pide Rroja.

Viose una Instancia de D. Salvador Ca-
tabot de este Comercio, en la que expone q.
en atención a las actuales circunstancias y
pocas utilidades que reporta, se le Rroja

